

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-1679/2009 /

Colina, 15 de octubre de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 118, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 15 de octubre de 2009; Estos Antecedentes: La invitación de Gestión Global, que invita a participar en la "XXIII Escuela de Primavera"; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 118, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 15 de octubre de 2009, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Gestión Global, para participar en la "XXIII Escuela de Primavera" en los siguientes cursos:

- a) Curso Internacional, denominado Alta Dirección Municipal ha realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2009, en Buenos Aires – Argente, con la asistencia del concejal don Pablo Atenas Valenzuela.
- b) Curso Taller, denominado "Turismo, Cultura y Deportes Generadores de Desarrollo Económico", ha realizarse los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2009, en Isla de Pascua, con la asistencia del concejal Manuel Rojas del Rio.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo